

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En los autos número 850/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid a instancia de Ernesto Herrero Jurado contra Javier Guruchaga y otros, sobre despido, con fecha 21 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene escrito de impugnación de tal recurso que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer. Notifíquese la presente a Juan Cruz y Pedro Ayestarán mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí: Don Juan Ignacio González Escribano, doña Pilar Fernández Magester (firmados).

Adviértase a Juan Cruz Uzurrungaga y a don Pedro Ayestarán que quedan copias del escrito de formalización en la Secretaría de esta Magistratura a su disposición.

Y para que sirva de notificación a Juan Cruz Uzurrungaga y a Pedro Ayestarán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Secretario, Pilar Fernández Magester. 14.697-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por medio del presente se hace público: Que el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/81, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Francisco Verdú Verdú y don Eduardo Peydro García.

Las fincas hipotecadas son:

Propiedad de don Francisco Verdú Verdú, B.—Casa en la villa de Ibi y en la calle Coronel Morato de Tapia, número 34, tiene fachada de 14 metros por 16 metros de profundidad y la forma de un rectángulo, con una extensión superficial de 224 metros cuadrados. Consta de planta baja y de un piso alto. La planta baja consiste en un local comercial que mide 220,13 metros cuadrados, que tiene acceso directo a la calle de su situación y por la que hace esquina, es suscep-

tible de ser dividido en varias dependencias y tiene un cuarto de aseo. La planta alta o piso tiene acceso independiente por el zaguán de la entrada y arranque de escalera que están situados junto al lindero de la derecha, entrando y tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, cocina con despensa, lavadero y terraza. Dispone de servicios de agua corriente, luz eléctrica, desagües y salida de humos. Linda: derecha, entrando, Josefina Verdú Verdú; izquierda, calle rotular; fondo, Josefina Verdú Pina, y frente, calle de su situación. Título: Le pertenece a don Francisco Verdú Verdú la propiedad de la descrita finca, según la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante Notario de Ibi don José María Molina Mora, el día 1 de diciembre de 1972, bajo el número 830 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 569, libro 107 de Ibi, folio 227, finca número 7.453, inscripción tercera.

Dicha inscripción sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.505.000 pesetas.

Propiedad de don Eduardo Peydro García: Edificio situado en la villa de Ibi en la avenida de la División Azul, sin número, comprende planta baja destinada toda ella a garaje y almacén libre de tabiquería, con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagües correspondientes con una fachada de 11 metros 90 centímetros cuadrados y una profundidad de 39 metros 40 centímetros, y una superficie construida de 468,86 metros cuadrados y de piso alto que mide 102,34 metros cuadrados destinados a vivienda que comprende zaguán, cocina, despensa, aseo, comedor, cuatro dormitorios con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagüe. La vivienda tiene su acceso por la escalera que arranca desde la fachada principal en su extremo derecho. La superficie total construida es de 571,20 metros cuadrados. Al fondo de la planta garaje hay un descubierto patio de 284,64 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Sur, en una línea de 45,40 metros con tierras del Derramador de Corbi; izquierda, Norte, en una línea de 50,80 metros, tierras de Isidro Verdú Barrachina; fondo, Este, en una línea de 11,80 metros, con camino de Derramador de Corbi.

Registro, digo, inscripción del Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 581, libro 113 de Ibi, folio 39, finca número 6.691, inscripción quinta.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido de la escritura de hipoteca de 3.010.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos el indicado precio de la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con lo que resulte de los mismos, sin derecho a exigir ningún otro, si bien se advierte que los bienes salen a subasta a instancia del actor sin suplir previamente los títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante lo acepta y queda subordinado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—8.875-A.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 288/82, expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de doña Antonia Pardo Merchán, que opera comercialmente bajo el nombre de «García Radio», domiciliada en esta ciudad, calle Francisco Pizarro, número 6, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de 31.413.815 pesetas y un pasivo de 17.322.316 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almedralejo a 17 de julio de 1982.—El Juez, Fernando García Morales. El Secretario.—12.716-C.

ALMERIA

Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Escob Quesada, doña Emilia Giménez Salmerón, don Juan Paul Sánchez, doña Francisca Aguilera Calderón, doña Josefa Grancha Molina, doña Enriqueta Alonso Martínez, doña Carmen Otero Sánchez, doña Ana Ruiz Carmona, doña Rosario López López y doña Ana Hernández Cayuela, todos vecinos de Almería, representados por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, para la declaración de fallecimiento de don Luis Orts Requena, nacido en Almería el día 29 de junio de 1932, don José Reyes Ruiz, nacido en Almería, el día 8 de agosto de 1933, don Manuel Paul Grancha, nacido en Almería el 27 de septiembre de 1951, don Manuel Ferrón Leiva, nacido en Dalias, el 31 de marzo de 1928, don José Francisco Fernández Fernández, nacido en Dalias el día 10 de febrero de 1930, don Juan José Fernández Matarín, nacido en Almería el 2 de octubre de 1948, don Francisco Gómez Alcaraz, nacido en Almería el día 9 de agosto de 1941, don Salvador Roldán Martínez, nacido en Almería, el día 10 de abril de 1930, don Antonio Belmonte Haro, nacido en Garrucha el 26 de diciembre de 1928 y don Salvador López López, nacido en Almería el día 21 de septiembre de 1942, los cuales tripulaban en la noche del 15 de febrero de 1971 el pesquero «Barbara y Jaime», habiéndose recibido un mensaje urgente diciendo estar en un ciclón y en posición a 30 millas al S.E.

de Mesa Roldán, solicitando ayuda inmediata, habiéndose recibido dos mensajes posteriores, no volviéndose a tener noticias del citado pesquero «Barbara y Jaime», y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y hacer saber la existencia del mismo por medio de edictos por dos veces, y con intervalo de quince días.

Dado en Almería a 22 de junio de 1982. El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—12.726-C. 1.º 5-10-1982

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 101 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio frente a don Alberto García Castilla y doña Isabel Cejudo Sánchez sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el de setecientas cincuenta mil pesetas.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en éste procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca hipotecada se describe así:

«Vivienda denominada D derecha, Sur, sita en la segunda planta alta y señalada con el número diecisiete de los elementos independientes del edificio de ocho plantas, sito entre la carrera del Duende y la calle Herrera Oria, en el paraje de la Calzada de Castro, término de esta ciudad, que constituye la segunda fase del bloque o grupo de viviendas denominado Libra, cuya vivienda tiene una superficie construida de ciento un metros, setenta y tres decímetros, y útil de ochenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda denominada D; derecha, Norte, de la misma planta; Este, tercera fase del bloque o grupo de viviendas denominado Libra de «Enrique Alemán, S. A.»; Sur, calle Herrera Oria, y Oeste, la vivienda denominada E derecha Sur, de igual planta y el citado pasillo, haciéndolo además por el Norte, Sur y Oeste, con un patio y por el Norte y Oeste, con la caja de escaleras.»

6.º Que la referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en 31 de julio de 1978, al folio 33 del tomo 1.172, libro 565 de Alme-

ría, 137 de la Sección 1.ª, finca número 15.541, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 29 de julio de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.953-A.

AVILA

Edicto

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 155/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.838.847 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra doña Matilde Gutiérrez Rizo, se ha acordado anunciar por término de veinte días la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en pesetas 72.126.956 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo por tercera subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial.—Situado en la entraplanta del edificio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 115 y 115 bis. Mide una superficie de 915,30 metros cuadrados. Linderos: Frente al Este, vacío del portal de entrada, patios de luces, rellano de entrada al ascensor, caja de escalera del portal 115; derecha, al Norte, patios de luces y local comercial de 892,70 metros cuadrados, segregado y descrito bajo la letra B del anterior antecedente; izquierda, al Sur, pasillo de acceso por el portal 115 a las viviendas del grupo anterior del edificio, cajas de escalera y ascensor de este portal, caja de escalera del edificio interior, caja de ascensor de esta escalera, patio de luces y finca del Dispensario Central de Higiene, y fondo, al Oeste, patios de luces centrales, caja y rellano de entrada al ascensor, otro patio de luces y finca de la calle de Velázquez y en parte, patio de luces del fondo a donde abre seis huecos, le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Dado en Avila a 31 de julio de 1982. El Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—12.815-C.

BADAJOZ

Edicto

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 19/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los cónyuges don Victoriano Méndez Torres y doña Dorotea García Sáenz, cuantía 9.538.731 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, propiedad de los demandados, que luego se expresarán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Fincas hipotecadas:

«Suerte de tierra, en secano e indivisible, situada en el campo de San Roque, término de Badajoz, de cabida noventa y ocho áreas sesenta y dos centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa y porción de Angel García Domínguez; Sur, con la carretera de Corte de Peleas y con porciones de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megias; Este, con la calle Solano de Figueroa y porción de Manuel Suárez Megias, y al Oeste, con la calle Reyes Huertas y porciones de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megias.»

Inscripción 4.ª, finca 9.138, folio 139 vuelto, libro 231 de Badajoz.

Título: Compra, en estado de casado, mediante subasta judicial, seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid adjudicándosele al señor Méndez Torres, en virtud de auto de dicho Juzgado de 2 de noviembre de 1968:

«Piso cuarto izquierda, según se sube la escalera, de la casa número 6 de la plaza del Pilar de Badajoz. Mide ciento ochenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, de los que son útiles ciento treinta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, comedor-estar, tres dormitorios principales con baño y servicio, constituido éste por cocina, «office», despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo, tiene también terraza y balcón volados. Su fachada principal da a la plaza del Pilar y, mirando desde ella, linda: Derecha, entrando edificio de María del Pilar Comínges Bárcena; izquierda, con la vivienda o piso cuarto derecha, propiedad de Felipe Carazo, con el ascensor, rellano

de éste, acceso de la escalera, con esta misma y con el montacargas, y fondo, con la terraza de los pisos principales.

Inscripción 4.ª, finca 13.077, folio 146, libro 312 de Badajoz.

Título: Compra constante matrimonio a don Jesús Pantaleón Cubas, mediante escritura otorgada en Badajoz, el día 6 de noviembre de 1972, autorizada por el Notario don Santiago Blázquez Mediavilla, número 1.836 de su protocolo.

«Una dozava parte indivisa de garage, sito en la planta de sótano del edificio o casa señalada con el número seis de la plaza del Pilar de Badajoz. Mide con inclusión de lo ocupado por la rampa antideslizante, doscientos dos metros setenta y seis decímetros cuadrados. Mirando desde la plaza del Pilar, linda: Derecha, con la calle del Pilar, y espalda, con parcela M de la manzana 51 del plano general de ensanche de Badajoz.»

Inscripción 11.ª, finca 13.065, folio 241 vuelto, libro 399 de Badajoz.

Título: El enunciado para la finca anterior.

«Una dozava parte indivisa del local comercial número cuatro, sito en la planta baja del edificio señalado con el número seis de la plaza del Pilar de Badajoz. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Pilar, linda: Derecha, entrando, con la rampa antideslizante y con la vivienda del portero; izquierda, con la parcela M de la manzana 51 del ensanche de Badajoz, y fondo, con edificio de María del Pilar Comings Bárcena.»

Inscripción 11.ª, finca 13.069, folio 189 libro 402 de Badajoz.

Título: Es el mencionado para la finca descrita al número 2 que antecede.

Dichas fincas salen a subasta por los siguientes tipos: La descrita en primer lugar, por cinco millones ochocientos mil pesetas; la descrita en segundo lugar, por cinco millones cuatrocientas mil pesetas; la descrita en tercer lugar, por trescientas mil pesetas, y la descrita en cuarto lugar, por trescientas mil pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de julio de 1982. El Juez, José Manuel Pérez Clemente. El Secretario.—12.807-C.

BARCELONA

Cédula de notificación

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 622/81-A, a instancias de la Entidad «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.», contra la Entidad «Sudán Shipping Line Limited», se dictó sentencia que contiene entre otros los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos; Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de la misma, los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por la Entidad «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.» domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig y defendida por Letrado contra la Entidad «Sudán Shipping Line Limited», con domicilio desconocido en Sudán, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.» contra la Entidad «Sudán Shipping Line Limited», rebelde en estos autos y a quien se declara confesa por aplicación del artículo 593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo condenar y condeno a la referida demandada a pagar a la Entidad actora la suma de ochocientas cuatro mil veintidós pesetas, con más los intereses legales de la misma a computar desde el día

18 de abril de 1981, e imponiéndose a la demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Poch.—Rubricado La anterior sentencia fue publicada en su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor legal representante de la Entidad «Sudán Shipping Line Limited», libro la presente que firmo en Barcelona a 30 de julio de 1982.—El Secretario.—12.745-C.

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.451 de 1981-V por «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A.», representada por el Procurador señor Mundet, contra «Canteras y Aglomerados, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, con parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Pieza de tierra sita en término municipal de Llíssa de Vall, de superficie diecisiete mil ochocientos treinta y cinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos mil setenta y ocho coma dos palmos también cuadrados que linda: Al Norte, con Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; al Sur, con Manso Catallops, propiedad de José Oriach; al Oeste, en su mayor parte con resto de finca y en una pequeña parte con Manso Guardiola, y al Este, con finca propiedad de «Canteras y Aglomerados, Sociedad Anónima». Está real y positivamente libre de cargas. Va delimitada con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, A, en el plano que me entregan, en el que

asimismo esta enmarcada en rojo, cuyo plano firman a mi presencia los otorgantes y me entregan con objeto de que quede unido a esta escritura. La descrita finca es parte que se segrega de la mayor que, en el título que luego se dirán, se describió en los términos siguientes: Pieza de tierra sita en término municipal de Llíssa de Vall de extensión total cuatro hectáreas treinta y una áreas cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; Sur, Manso Cantallops, propiedad de José Oriach; esta finca de que se segrega, propiedad de «Canteras y Aglomerados S. A.» y Oeste, el Manso Guardiola de Francisco Serra, mediante torrente en una pequeña parte.»

Título: Pertenece la mayor finca acabada de relacionar a la sociedad «Canteras y Aglomerados S. A.», por haberla segregado de la registral número 242, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Luis Felez Costea, el día 12 de septiembre de 1973, que causó la inscripción primera de la finca número 1.363, al tomo 783, libro 14 de Llíssa de Vall, folio 179, cuya mayor finca registral número 242 adquirió por compra del terreno a don Ramón Ferrer Calvet mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Granollers, don José Mair Montagut, el día 7 de febrero de 1964, por otra escritura ante el propio Notario, señor Montagut, de fecha 5 de octubre de 1964 declaró la obra nueva de una nave industrial, que causó la inscripción 4.ª de la finca número 242 y finalmente por escritura de la fecha 14 de diciembre de 1985, ante el susodicho notario señor Montagut, declaró la obra nueva de otra nave industrial, que fue objeto de la inscripción 5.ª de la finca 242. Se hace constar que la segregación se ha practicado por el linde Este de la mayor finca relacionada, la superficie de la cual ha quedado reducida en la de la segregada.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—12.709-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 499 de 1981 (AN Sección), promovidos por don Jorge Farré Tous, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Promotora Deportiva del Bergada, S. A.», en reclamación de 1.451.660 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 5.743.780 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de noviembre próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Porción de terreno situado en término municipal de Berga, partida denominada "Casampons", de forma irregular, de una superficie de diez mil novecientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con la finca matriz o heredad Casampons de que se segrega; al Sur, parte con Modesta Pons Guitart y parte con viuda de José Mas, y a Poniente, con finca de doña Modesta Pons Guitart.»

La descrita finca pertenece y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en cuanto a veinte veintitres partes indivisas, a nombre de «Promotora Deportiva del Bergada, Sociedad Anónima», al tomo 502, libro 84 de Berga, folio 101, finca número 4.978, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.711-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Espada, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 9 de diciembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, de un millón de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio

de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 18. Vivienda en el piso 4.º, puerta primera, de la escalera G, de la casa sita en Mataró avenida de Puig y Cadafalch y calle Mayor, de superficie cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Linda: Al Norte, vuelo de patio interior o departamento tres; al Sur, frente, rellano de escalera y departamento veintinueve; al Este, departamento cuarenta y tres de la escalera H y patio interior de luces, y al Oeste, con departamento diecinueve y caja de escalera; por debajo, con el departamento catorce y por arriba, con el departamento veintidós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo y libro 1.936 y 688, folio 229, finca 33.731, inscripción primera.

Barcelona, 3 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.948-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1978 (HM), instado por don Joaquín Pastor Pubill, contra don Ramón Guardia Salis, he acordado, por providencia de fecha 4 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número diecisiete mil seiscientos setenta y ocho de la calle media indivisa, de veinte veintavas partes, de la localidad de Rubí "Can Fatjo".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.928, folio 144, libro 294 de Rubí, finca número 17.878, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.659-D.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642 de 1981-M, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quedama Ruiz, contra doña María Desamparados Agustín Ruiz, en reclamación de 2.765.907,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que postulan.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Departamento, ático primera, sita en San Feliú de Llobregat, avenida Marquesa de Castellbell, número 59, destinada a vivienda de superficie 69 metros cuadrados más terraza lateral propia, lindante: Frente, Este ático segunda, entrada y escalera, ático segunda y patio; derecha, patio y ático del inmueble número 61; izquierda, ático segunda y terraza propia mediante ella con calle Lorenzo Martí, y fondo muro posterior y proyección a patio. Tiene asignada una cuota de participación de 1,82 por 100. Inscrito al tomo 1.438, libro 174, folio 188, finca 12.176, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento veintitrés de la casa sin número de la carretera Samsón de esta ciudad, «Edificio Cantábrico» que corresponde a la vivienda piso ático puerta primera, escalera A, integrada por recibidor, aseos, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y terraza de uso propio, de superficie 62 metros 50 decímetros cuadrados, más dicha terraza, lindante: Frente, Norte carretera Samsón, mediante dicha terraza; derecha, entrando y escalera y ático segundo izquierda, finca de don Ismael Rubio, en parte mediante patio mancomunado y fondo, patio inte-

rior de manzana. Tiene una cuota de 1,5 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.128, libro 116, folio 72, finca 7.245, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.663-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.757/1980-1.ª, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Arraz Vaguer, he acordado por providencia de fecha 6 de septiembre la celebración de primera pública subasta el día 29 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 413 de la urbanización «Can Salgot», manzana E, piso planta, de la localidad de Llíssá de Munt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.065, folio 150, libro 31 de Llíssá de Munt, finca número 4.130, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—12.710-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291 de 1982-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Guerrero Mayorgas y otra, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en 1.225.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale por el precio antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta se describe, en la escritura de préstamo, de la siguiente manera:

«Vivienda integrante del cuarto piso, puerta B, del edificio sito en Granollers, con frente a calle Esteban Terrades, 20. Tiene su acceso a la calle Esteban Terrades a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general de acceso y entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio y una pequeña terraza, ocupando cincuenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con don Vicente Nadal; al Oeste, con patio de luces; al Sur, parte, con vivienda puerta A de esta misma planta y, parte, con escalera general de acceso del inmueble, y al Este, parte, con dicha escalera; parte, con ascensor general de acceso; parte, con patio interior de luces y, parte, con vivienda puerta C de esta misma planta. Lindando además interiormente, al Norte y Sur con patio de luces. Tiene una cuota de participación de 3,15 por 100.»

Inscrita al tomo 890, folio 79, finca 13.848 del Registro de la Propiedad del partido de Granollers.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.570-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 de 1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Gremont, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de septiembre, la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 546, de la calle Aragón, de esta ciudad, piso 4.ª 1.ª planta 7.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.442, folio 191, libro 1.283, finca número 78.271, inscripción primera, valorada en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—8.757-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/70-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Colorado, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de septiembre la celebración de primera subasta pública el día 16 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca: Piso 1.º, 2.º, de la calle Lepanto número 228 a 236, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 ciudad, al tomo 896, folio 127, libro 896 de Provencals, finca número 41 707, inscripción primera, valorada en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.836-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Julia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34 de la calle Roger de Flor, confluencia carretera Gavá a Begas, número 34, local comercial 1.º, de la localidad de Gavá (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 388, folio 229, libro 164 de Gavá, finca número 14.849, inscripción primera. Valorada en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.752-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130 de 1982/1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros que litiga de pobre, contra don Jerónimo Mota Ripollés, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la cele-

bración de segunda pública subasta para el día 11 de noviembre de 1982 a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número trece de la calle Ramón Borell, piso 1.º-2.º, de la localidad de Terrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido al tomo 664, folio 130, libro 288, finca número 8.259, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.751-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/82, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rocaferma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local de la planta sótano-segundo del edificio denominado «bloque C», integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium Martorell» y con frente al pasaje del Sindicato, de la localidad de Martorell.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.406, folio 197, libro 88 de Martorell, finca número 4.670, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.877-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan, don Pedro y doña Josefa Serra Jorbá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de noviembre a las diez y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.516 de la calle Carmen, número 52, piso casa de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 7.187, folio 150, libro 381 de Badalona, finca número 1.516, inscripción 3ª, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.878-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Que en juicio ejecutivo número 1.143/79 Pd., instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet, contra don Jaime Llorca Fufi, y otros, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública, para el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación al de la, celebración de la misma, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistente las cargas anteriores y las preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Casa urbana.—Compuesta de planta baja y un piso alto con patios en la parte Norte y Oeste, que ocupa una superficie el solar de 486 metros cuadrados, la planta baja de 403,30 metros cuadrados y la parte alta de 179,34 metros cuadrados, y que linda: al Sur, con la calle de Nuestra Señora de la Merced de las Franquesas del Vallés, donde está señalada con el número 11; al Oeste, con finca y parte con otra de don Antonio Margenat, y al Este, parte con dicha finca y parte con calle en proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 592, libro 32, folio 53, finca número 2.834.

Tasada la referida finca en la suma de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.804-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.501/80, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca de la urbanización Nuevo Cambrils, apartamento, planta baja, puerta primera, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, folio 92, libro 165 de Cambrils, finca número 10.374, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca de la urbanización Nuevo Cambrils, apartamento, planta baja, puerta tercera, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, folio 98, libro 165 de Cambrils, finca número 10.376, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca de la urbanización Nuevo Cambrils, apartamento, piso primero, puerta primera, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, folio 101, libro 165 de Cambrils, finca número 10.377, inscripción primera, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca de la urbanización Nuevo Cambrils, apartamento, piso primero, puerta segunda, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, folio 104, libro 165 de Cambrils, finca número 10.378, inscripción primera, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Quinto lote: Finca de la urbanización Nuevo Cambrils, apartamento, piso primero, puerta tercera, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, folio 107, libro 165 de Cambrils, finca número 10.379, inscripción primera, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.880-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/82, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Constelación Roger de Flor, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 30 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 81-83 de la calle Roger de Flor y 71 de la calle de Ausias March, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.965, folio 212, libro 128 de la sección sexta, finca número 7.389, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.879-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 776 de 1978, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña Esperanza López Fernández, representada por el Procurador señor Olaortua, contra doña Milagros Azcuno Beldarrain y don León Eguiguren Breiciartua, sobre reclamación crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Lonja destinada a planta baja destinada a Sala de Fiestas denominada «Abarrask», sita en Durango, carretera de Durango a Vitoria, en el barrio de Tavira. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.800.000 pesetas.

B) Vivienda única construida sobre parte cubierta de la finca anterior, que pertenece igualmente al barrio de Tavira, de Durango inmueble número cuatro, sita en la carretera de Durango a Vitoria. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

C) Parcela de terreno en el barrio de Tavira, de Durango, en la carretera de Durango a Izurza, separado en dos trozos por la finca anteriormente descrita. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.300-3.

Don Juan Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 353/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor J. A. Pérez Guerra, que litiga de pobre, contra don Pedro Luciano María Dorado Ruiz y doña Rosario Sierra Sierra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local número nueve o vivienda centro, según se sale la escalera del piso segundo, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados aproximadamente, de la casa triple señalada con el número 8 de la calle Sarricue, en el barrio de Arabella, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.122, libro 229, folio 148, finca número 15.786A.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.875.000, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1982. El Juez, Juan Alfaya Ocampo.—El Secretario.—8.579-A.

Don José Ramón San Román Moreno Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Jaime Frias Frias y María Josefa Piñera sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 3 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior derecha del piso primero, de una superficie de 67,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo,

comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Participa en elementos comunes con 2,60 por 100, forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Santurchu de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 738, libro 92 de Begoña, folio 186, finca 5.416.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.655-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 479/82, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga como pobre, contra don Félix Gómez Redondo y María Pilar Pérez sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca, 3.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda exterior subiendo, del piso o planta alta quinta, que tiene una superficie de ciento once metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor, gabinete, cada uno con una habitación interior comunicada, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscripción: Tomo 848, libro 109 de Begoña, folio 111, finca número 6.669, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.755-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 429/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, la actora litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Oximill Ibérica, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 40.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están supeditados por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Casa número 116 nombrada Luperiaga-Golcoo (hoy en ruinas), construida en terreno de Luperiaga, que contiene un piso llano, desván, habitación y camarote en el barrio de Astobieta, jurisdicción de Múgica y los siguientes pertenecidos: El terreno antuzano que confina con la casa descrita y con las heredades propias de 77 estados cuadrados, iguales a 292,50 metros cuadrados; suertes de labor; huerta pegante a la misma casa de 45 estados, equivalentes a 162 metros 50 decímetros cuadrados; la heredad nombrada «Amamolo» de 895 estados, equivalentes a 3.397 metros cuadrados; la heredad nombrada «Lubarrí», de 1.964 estados, equivalentes a 7.472 metros cuadrados; la heredad denominada «Amunaga» de 1.614 estados, equivalentes a 8.155 metros cuadrados, y el viñado heredad nombrada «Sarracotuco» de 1.952 estados, equivalentes a 7.426 metros cuadrados. Referencia registral libro 9 de Múgica, tomo 405, libro 67, finca 723, inscripción primera.

2.º La casería nombrada «Luperiaga-Erdicoa», sita en la jurisdicción de Múgica, barrio de Astobieta, señalada con el número 17, y las siguientes heredades: Terreno antuzano de 77 metros cuadrados; suertes de labor; la huerta pegante a la misma casa de 45 estados, equivalentes a 172 metros con 50 decímetros cuadrados; la heredad llamada «Arnolagosta» de 5.203 estados, equivalentes a 19.833 metros cuadrados; la heredad nombrada «Etza Aurreco-Soloa» de 1.332 estados, equivalentes a 5.046 metros cuadrados. Referencia registral libro 9 de Múgica, tomo 405, folio 70, finca 724, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.841-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 776 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por la Procuradora señora Perea, contra don José Seco García y doña Mercedes Anguita González, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previéndoles a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso 1.º derecha, de la casa antes conocida con el número 1, hoy 3, del grupo de viviendas denominadas «Virgen de Begonia», en el barrio de Artaza de Lejona valorada para la segunda subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.952-A.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos contra don Rafael Rodríguez Mezcuca, sobre reclamación de cantidad. Autos número 1.374 de 1981. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) «Local comercial, parte del número uno, situado en la planta de semisótano, con acceso por la fachada Sur, de la casa con fachada al Norte, Sur y Oeste a calles nuevas, sin nombre, con acceso por las calles Cuesta de la Pólvora y Teresa de Córdoba Hoces, de esta capital. Linda: Al frente, con fachada Sur

que da a la calle nueva sin nombre, por la que tiene su acceso; izquierda entrando, con resto del local de que procede, propiedad de don José Mena Cañete; por la derecha entrando, con local comercial número dos, y al fondo, con fachada Norte. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de noventa y nueve centésimas.»

Inscrita al folio 198 del tomo y libro 1.097 de este Ayuntamiento, número 101 de la Sección segunda, inscripción segunda, finca número 6.163.

Tipo de licitación el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 680.000 pesetas.

b) «Local comercial, parte del señalado con el número dos, situado en la planta semisótano, con acceso por la fachada Sur, de la casa con fachada al Norte, Sur y Oeste, a calles nuevas sin nombre, con acceso por las calles Cuesta de la Pólvora y Teresa de Córdoba Hoces de esta ciudad. Linda: Al frente, con fachada Sur, que da a la calle nueva sin nombre, por la que se ha dicho, tiene su acceso; izquierda entrando, con local comercial, resto del número uno de la división derecha entrando, local número tres; fondo, fachada Norte a la que tiene tres huecos. Ocupa una superficie de ciento sesenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros noventa centésimas.»

Inscrito al folio 28 del tomo y libro 1.629 de este Ayuntamiento, número 563 de la Sección segunda, finca número 44.813, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de licitación el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 2.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.399-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en Junta general de acreedores del juicio universal de quiebra de «Mueble Auxiliar Fher, S. A.», celebrada el día 20 del pasado mes de julio resultaron designados Síndicos don Gonzalo García Rufino, Administrativo, vecino de Granada, domiciliado en calle Palencia, 7, 9.º-B, y los acreedores, también vecinos de esta capital, don José Luis Hernández Fernández y don Francisco Lallave Cano, con domicilio respectivamente en polígono de Cartuja, bloque 63-A, 7.º-B y Doctor Enrique Hernández, 18-1.º-B.

Lo que se hace público para general conocimiento con la prevención de que se les haga entrega de cuanto correspondía a la Entidad quebrada.

Dado en Granada a 23 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.715-C.

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1980, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Rosario Palomo Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Trozo de tierra de secano, en el Llanó de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de cincuenta y cuatro áreas

ochenta y tres céntimos. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidoro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Vizcaíno. Por su lindero Levante tiene un camino que va a Dalías y Roquetas de Mar.

Valorado en cinco millones de pesetas

El tipo de subasta es el de valor dado a dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.690-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.082 de 1982, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación del «Banco de Granada, S. A.», con respecto a fincas hipotecadas por «Hoteles El Alicante Playa, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días las referidas fincas hipotecadas, que son:

A) Parcela de terreno letra E, que mide una hectárea, lindando: Al Norte, con camino de uso común abierto en la finca matriz y terrenos de ésta constitutivo de parcela adjudicada a doña María Alicia Cabello Claro; al Sur, con zona marítimo-terrestre; al Este, con arroyo del Alicante, y al Oeste, con terrenos de la finca principal que forman la parcela adjudicada a doña Matilde Claros del Castillo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 227, del libro 392, finca 21.144.

Valorada en veinticinco millones doscientas mil pesetas.

B) Parcela de terreno letra H que mide una hectárea, lindando: Al Norte, con camino de uso común abierto en la finca matriz, al Sur, con zona marítimo-terrestre; al Este, con terrenos de la finca principal constitutivos de parcela que se adjudica a doña María Alicia Cabello Claros, y al Oeste, con camino trazado en la finca matriz, que la separa de parcela adjudicada a los señores Claros Nieva.

Inscrita la hipoteca en dicho Registro, folio 229, del libro 392, finca 21.146.

Valorada en veinticinco millones doscientas mil pesetas.

C) Parcela de terreno con una extensión superficial de cuarenta y cinco mil metros cuadrados, que linda: Al Norte, con resto de la finca que se segregó; al Sur, con parcela segregada, adquirida por la propia Sociedad «Hoteles El Alicante Playa, S. A.»; al Este, con arroyo del Alicante, y al Oeste, con terrenos de la Sociedad «Hefcosa».

Inscrita la hipoteca en el Registro indicado, al folio 232 del libro 393, finca 21.148. Valorada en ciento doce millones de pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.842-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 987 de 1980, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con respecto a fincas hipotecadas por «Cooperativa de Viviendas San Marcos», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso ático C-1, en planta d. áticos, puerta segunda, de la casa en Granada, calle particular sin nombre, pag. Moraleda y Darrillo Alto, tipo C, destinado a vivienda con varias dependencias, con ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados construidos y útil de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal de la casa: Frente, calle particular; derecha, piso B-3, rellano y caja de la escalera y patio de luces; espalda, piso C, patio de luces y rellano de escalera, e izquierda, finca matriz y patio de luces.

Inscrito: Libro 122-2.º, tomo 86, finca 14.398, inscripción segunda.

Valorada en ciento veintiuna mil cuarenta pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto de remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.049-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 888 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ramiro Fouz López y su esposa, doña María Argentina Dopacio Graña, vecinos de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca en la escritura de hipoteca, que es de 1.342.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se les admitirán posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Dos.—Local comercial, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número unc de la calle de la Marina Española, la cual hace esquina a la avenida de Muñoz Grandes, ambas de la ciudad de Lugo, hacia cuya calle y avenida hace chaffán; destinada a usos industriales; ocupa una superficie aproximada de ciento setenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea aproximada de diez metros sesenta centímetros, con la calle de la Marina Española; a la izquierda, entrando, en línea de doce metros cincuenta centímetros, poco más o menos, con la avenida de Muñoz Grandes, en el chaffán que mide unos dos metros sesenta centímetros, formando la confluencia de dichas calle y avenida con éstas; a la espalda, en línea aproximada de catorce metros, con finca de doña María Jáñez y don José, doña Manuela y doña Carmen Jáñez Méndez; a la derecha, entrando, en una línea quebrada formada por tres rectas, la primera que parte de la calle de su frente, y mide, aproximadamente, ocho metros ochenta centímetros; la segunda, que gira hacia la derecha al término de la anterior y mide cinco metros setenta centímetros, aproximadamente, y la última que gira a la izquierda al final de la precedente y mide, aproximadamente, cinco metros veinte centímetros; en la primera linda con el portal y zona de escaleras; en la segunda, también con la zona de la escalera y con rampa de acceso al sótano y en la tercera lo hace con finca de

doña María Yáñez Yáñez y don José, doña Manuela y doña Carmen Jáñez Méndez.

La Coruña, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—8.633-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Matec Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 787 de 1982 de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Alfredo Schamann Ramos mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad con domicilio comercial en la calle de Triana número 30, estando el mismo representado por el Procurador don Angel Colina Gómez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1982.—El Juez, José Matec Díaz.—El Secretario.—12.753-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lerida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/1977, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebulí y doña Concepción Bosch Meigosa, contra don Martín Fernando Mercadal y don Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en sus calles Madrid, número 38, y Rambla de Cataluña, número 114, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta quinta, puerta tercera del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, y tres dormitorios, y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: al frente, Este, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número 22, derecha, entrando, fondo, vuelo del espacio ajardinado e izquierda, vivienda 24.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 190, finca 5.039.

Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Vivienda en planta quinta, puerta cuarta del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de 8 metros cuadrados. Linda, frente, este rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda número 21, derecha, entrando, y vivienda 23; izquierda, resto de finca matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, del libro 117 de Vilasar, folio 194, finca 5.041.

Tipo de tasación: Quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia el día 3 de noviembre próximo a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.—

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.271-A.

MADRID

Edictos

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número 1.300 del año 1980, se sigue expediente promovido por doña Julia Robles Gómez que litiga en concepto de pobre, contra don Teófilo Fernández Sánchez, en el que se dictó el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Madrid, siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, y ... su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía acordar y acordaba: Primero.—La separación provisional de los cónyuges doña Julia Robles Gómez y don Teófilo Fernández Sánchez, durante la sustanciación del proceso de separación conyugal. Segundo.—Que el hijo del matrimonio, María Fernández Robles, quede en poder y bajo la guarda y custodia de su madre, doña Julia Robles Gómez, pudiendo el padre, don Teófilo Fernández visitarlo los domingos de diez a trece horas en el lugar que de mutuo acuerdo designen los cónyuges el que será llevado y recogido por su madre o por persona de su confianza para que tenga lugar estas visitas, y que en defecto de acuerdo fijará este Juzgado. Tercero.—Se acuerda que la esposa, doña Julia Robles Gómez, con el hijo del matrimonio a ella confiado resida mientras subsistan estas medidas de separación provisional en el domicilio de los padres de la esposa, calle Puerto de Arlabán, número 123, de Madrid. Cuarto.—Se señala a la esposa doña Julia Robles Gómez en concepto de alimentos la cantidad de ocho mil pesetas mensuales que le abonará su marido por mensualidades anticipadas dentro de los cinco días primeros de cada mes. Todo sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese este auto al Procurador señora Gutiérrez Toral en representación de la actora y al esposo don Teófilo Fernández Sánchez en su domicilio, calle Sierra de Alcázar, número 25, piso 2.º D, en Madrid. Lo mando y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital; doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, José L. Viada, Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma legal a don Teófilo Fernández Sánchez, se expide la presente en Madrid a 1 de

junio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.545-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.048/81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Gallego Santos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Doscientos cuarenta y siete. Vivienda dos. Está situada en la tercera planta alta del edificio cuerpo lateral izquierdo, bloque II, del edificio orientado al Oeste, portal cuarto, al sitio de la Veredilla del Navajo, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en hall, cocina con tendedero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Frente con rellano de escalera, vivienda tres y proyección de patio; derecha, entrando con portal cinco del mismo bloque; izquierda, con vivienda uno, y fondo con proyección de espacios libres de la finca destinada a aparcamiento Cuota cero enteros cuatrocientas noventa y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.364, libro 292 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el folio 154, finca 21.357, inscripción segunda.

Sicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid; el día 4 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que el mencionado piso ha sido tasado en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.221-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la suspensa doña

Felisa de la Calle Romero, propietaria del nombre comercial «Los Fernández», domiciliada en Madrid, General Martínez Campos, número 29, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en la Junta general de acreedores de 16 de junio actual, cuyo convenio consta en el acta de la aludida Junta, con las cláusulas que se consignan en el mismo, mandando a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto del mismo y cesando a partir de la firmeza de dicho auto en su cometido los Interventores judiciales nombrados, expediente seguido en este Juzgado con el número 741/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.339-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/81-D2 se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de la Entidad «Guerin, S. A.», representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Francisco Amable García-Díez y doña Fidela Cuevas Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones doscientas mil pesetas, precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificaciones suplicados por el Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca en subasta es la siguiente:

«Urbana.—Piso quinto interior letra E, antes ático, interior letra E, de la casa sita en esta capital, calle Antonio Palomino, número cuatro, situado en la planta séptima del edificio. Tiene su entrada a la derecha de la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Sur, con el descansillo de la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, piso quinto exterior letra D; y patio de luces de la finca; Este, con el piso interior letra A. de la misma planta, patio de la casa y caja de escalera; Norte, con medianería de la casa núme-

ro 31 de la calle Menéndez Valdés, y Oeste, con la casa número ocho de la calle Antonio Palomino y patio de luces de la casa. Representa una cuota o participación de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a nombre de los demandados, al tomo 879, folio 26, finca número 23.916.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.717-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486/76 R, seguidos a instancia de «Recursos Financieros, Sociedad Anónima», contra don Julio Amat Maestro, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y gastos y costas, en los que se acuerda la venta pública subasta, por primera vez término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado, propiedad del mismo y de su esposa doña Carmen Caballo Luengo, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo trabado en los referidos autos:

Piso quinto, letra B, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja ni sótano, parte posterior izquierda del edificio de la casa número 47 de la calle de Marcenado de esta capital que linda: Frente, Este, con el descansillo de la escalera, caja del ascensor, piso letra C y patio izquierda de la finca al que tiene cinco huecos; derecha, entrando, Norte, con el piso letra Z y descansillo de la escalera; izquierda, Sur, con la casa número 19 de la calle de Pradillo, y fondo, Oeste, con la calle o pasaje particular al que tiene cuatro huecos, dos de ellos volados y otros con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo de servicio, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y su cuota en el condominio es de 3 enteros 30 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 224, libro 252 del Registro número 14, finca número 5.138.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 2 de noviembre de 1982, y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.448.000 pesetas importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado así como los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—5.297-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.468/81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Agustín Busquet Asna y doña María del Pilar Tobia Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Rústica secano, sita en término de Batea, partida Pla del Pou, a sembradura, de cabida aproximada 15 áreas, parte de la parcela 15 del polígono 40. Linda: al Norte, con camino de Pla del Pou; al Sur, con carretera; al Este, con Dolores Alabart y Josefina Figols, y al Oeste, con resto de finca matriz, mediante carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 354, libro 39, folio 17, finca 4.539, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.914.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.810-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 504/1980, a instancia de doña Vicenta Iglesias Algu, contra «Ruvi, Sociedad Anónima», a instancia de la parte actora; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre próximo a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bien objeto de la subasta

Urbana número 2.—Local comercial situado en la planta baja del número 52 de la calle General Lacy. Consta de local propiamente dicho, con pequeño patio y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 220 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Este, por donde tiene su entrada, con calle General Lacy y con la escalera y caja de ascensor y acceso al edificio y portal y rampa de garaje; izquierda o Sur, con aludidos espacios comunes y casa número 54 de la calle de fondo; Oeste, con solar de doña Dolores Flacón. Le corresponde un valor de elementos comunes de 5,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 808, Sección 2.ª, finca número 30.935, folio uno. Tasada en 11.220.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5,270-4.

Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 1.462/1981, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña a los autos de su razón. Y como tiene solicitado la parte ejecutante, siendo firme la sentencia de remate dictada, procédase a su ejecución por la vía de apremio. En su virtud, reclámese del Registro de la Propiedad número dos de esta capital, con relación al piso embargado al demandado don Antonio González Fuentes, que es el sexto B, de la casa número 36, de la calle de Antonio Toledano, con vuelta a la de Jorge Juan, número 141 actual, inscrito al tomo 1.089, folio 152, finca 48.200, la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo mandamiento será entregado para su curso al Procurador actor. Y conforme dispone el número 2.º de dicho precepto legal, requiérase a dicho demandado señor González Fuentes, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del mencionado piso con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica, requerimiento que le será practicado por medio de edictos, fi-

jándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuyos ejemplares serán entregados para su curso al Procurador actor. Lo mandó y firma.—Su señoría. Doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de requerimiento en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Antonio González Fuentes se expide la presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.338-3.

Edicto

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, y con el número 1.214/82, se tramita expediente a instancia de «Sampe, S. A. de Mármoles y Piedras de España, S. A.», con domicilio en Madrid, Ibiza, número 37, y dedicada a la actividad de piedras y mármoles, en el que se ha dictado providencia con esta fecha teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la indicada Sociedad por aparecer cumplidos los requisitos y formalidades exigidos al efecto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.818-C.

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se tramita expediente de dominio, bajo el número 1.198/82-M, de registro, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 27 de la avenida de Aragón, en Madrid, antes número 215 de la Carretera de Aragón, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para reanudación del tracto sucesivo de la finca denominada «cuarto ático exterior izquierda, número dieciocho de la planta quinta de la casa en Madrid, antes Canillejas, número 215 de la carretera de Aragón —actualmente número 27 de la avenida de Aragón—, inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital a nombre de don Manuel Mora-Figueroa y Gómez-Imaz, al folio 171, del libro 56 de Canillejas, finca 3.151, en inscripción primera, en cuyo expediente, cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular, se cita por la presente a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca en dicho Registro a nombre de la Comunidad demandante, para que dentro del término de diez días hábiles puedan, si vieren convenientes, comparecer en autos en legal forma para oponerse a las pretensiones de la solicitante, previniéndoseles que, de no verificarlo dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Primera Instancia.—12.718-C.

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1982-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Leal Pinedo, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra doña Rita Montes Marin, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Casa en esta capital, calle de San Bartolomé, números siete, nueve y once, con vuelta a la de San Marcos, número doce, de la manzana trescientos diez. Linda: por el Oriente, con la calle de San Bartolomé, en una línea de ciento tres pies; por el Mediodía, con la calle de San Marcos, a la que da vuelta con una línea de cuarenta y siete pies; por Poniente, con la casa número nueve de la calle de San Marcos, de don Manuel Cao, en línea de ciento cuatro pies, y por el Norte, con la casa número trece de la calle de San Bartolomé, propia de don José Huesca, en una línea de cuarenta y cinco pies de medianería. El conjunto de estos lados comprende una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y seis metros ocho decímetros. Consta de sótanos o bóveda, cerca de ladrillo, planta baja, distribuida en portal, dos tiendas con sus portadas de madera, dos patios, escalera formada de tableros de madera, cochera, cuadra, pesebrera, guardanés y otras habitaciones, planta principal y segunda, con una habitación cada una, la tercera, con dos y una escalera interior para subir a un sotabanco y otra independiente además de las buhardillas, y disfruta treinta y ocho hectolitros diarios de agua del Canal de Isabel II. Y en la inscripción 30 con referencia al documento que la motivó se dice, que el Medioarria es la izquierda, el Poniente, el testero, y el Norte, la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 105, libro 446 del archivo, inscripción 36 de la finca número 452 de la Sección Segunda.»

El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas mil pesetas, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.349-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 787 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de 2.149.707 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Piso 4.º, letra A, en planta 4.ª, de la torre A-2, en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas, principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente. Lleva anejo como inseparable el trastero 4-A en la primera planta de sótanos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 617, folio 222, finca número 12.702.»

2.ª «Local 12, destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, en planta de primer sótano del aparcamiento subterráneo 8, en la calle Caleruega, número 20 bis, de Madrid. Mide 11 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro al folio 184, del tomo 651, finca número 13.823, inscripción segunda. Ambos del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados.

2.ª Servirá de tipo para la primera finca, la cantidad de cuatro millones nueve mil seiscientos dos pesetas, y para la segunda, trescientas mil pesetas, después de rebajar el 25 por 100 a cada una de ellas del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

3.ª Para tomar parte en el remate de cada uno de los lotes, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos suplidos por certificaciones del Registro, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá además que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—12.758-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.580/80, de Registro, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª el día 9 de noviembre de este año a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En San Fernando de Henares, Paseo número 8, casa 5. Finca número 156 o piso bajo, letra A, que ocupa una superficie útil y aproximada de 72 metros 76 centímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo ascensor y patio; fondo, fachada; derecha, entrando medianería de la casa número 3 y patio; izquierda, entrando, portal de entrada y vestíbulo. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos también comunes del 0.46 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 633, libro 87, folio 169, finca número 6.059.

Servirá de precio de tasación el pactado en la escritura de préstamo el de 1.404.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo de 1.404.800 pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente el 10 por 100 por lo menos, del tipo que sirve de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate, deberá ser consignado en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.491-C.

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que la subasta señalada para el día 13 de septiembre del corriente año a las doce horas de su mañana, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, bajo el número 1.533/81 (M) de orden, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Guijosa Echevarría, sobre reclamación de cantidad, y la que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio último, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de mayo pasado, y en el periódico diario «El Alcázar» del día 8 de dicho mes de mayo, ha sido suspendida por causas de fuerza mayor, habiéndose señalado de nuevo para el acto de la mencionada subasta el día 18 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.700-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 638/82-G2, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con Juan Melián Delgado y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Rústica. Parcela de terreno, situada donde llaman «Cañón del Ambar» y «Lomo de los Frailes», término municipal de Telde (Las Palmas). Ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Poniente, con trozo de terreno propiedad de Jerónimo Cabrera Suppa; al Naciente, con trozo de terreno perteneciente a don Ruperto Ramón Hernández Sánchez; al Norte, calle en proyecto, y al Sur, con trozo de terreno de Sebastián Peñate Brito y otro de Gerardo Cabrera Suppa. Es en el plano la parcela L-31 y parte Naciente de la parcela número L-30.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas), al tomo 970, libro 396 del Ayuntamiento de la misma ciudad, folio 85, finca número 29.398, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

Se hace saber que la hipoteca constituida sobre la referida finca, se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, así como las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, que comprobarán los licitadores.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.809-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.026/1981, para la efectividad de un préstamo hipotecario, instado por el «Banco Pastor, S. A.» contra don José Luis Escrivano García y doña Elena Onrubia Higuera, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se

dirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 23 de noviembre de este año a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. «Tienda en la planta baja de la casa número cuarenta de la calle Zurita, de esta capital, con vuelta a la calle de la Fe. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, más los anejos de esta tienda que son sótano de veinticinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y semisótano de doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de Zurita; derecha, la calle de la Fe; izquierda, edificio colegio, y fondo, la casa número diez de la calle de la Fe. Cuota de treinta y un enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 626 del archivo, libro 628 de la sección segunda, folio 54, finca número 22.556, inscripción tercera.

2. «Chalé número cuatro destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas alta y baja, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, al sitio denominado Las Hastas y Malpavillo. La planta alta está distribuida en cinco dormitorios y dos baños y la planta baja, destinada a salón, vestíbulo, un cuarto de aseo de invitados, cocina y dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Está situado en el costado Norte y linda: Por todos sus lados, con la parcela en que se situa, excepto por el Norte, que linda con chalé o vivienda unifamiliar número cinco. Ocupa ciento veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, y en las dos plantas tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y se halla construido sobre la parcela número cuatro, que tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcela número cinco y dos en línea de veintidós y cuarenta y dos metros, respectivamente; al Sur, con calle Aracena, en línea de veintidós metros veinte decímetros; al Este, con parcela número tres en línea de quince metros veinte decímetros, y al Oeste, con calle Rigel, en línea de quince metros noventa y cinco decímetros.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al tomo 620 del archivo, libro 97 de la sección 1.ª, folio 180, finca número 49.000, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 10 por 100 efectivo de la suma de 14.250.000 que es el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para

la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.400-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/82, a instancia del Procurador señor Deieto Villa, en nombre y representación de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra Baldomero Padilla Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Piso 2.º letra C, del bloque 11-A de la urbanización denominada La Loma en término municipal de Móstoles. Consta de hall de entrada, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con patio interior izquierda, al que tiene el tendero y medianería izquierda de la casa que le separa del bloque 12-B; por el fondo, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio que da a la calle de Jardines a la que tiene una ventana y una terraza, y por el frente, con el citado patio al que tiene una ventana, piso letra B de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.037, libro 483 de Móstoles, folio 77, finca número 42.304, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 12.643-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en autos ejecutivos número 578 de 1981, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Central de Finanzaciones, S. A.», contra don José Héctor Losada Pardo y doña María Teresa Chan-

quet Igual, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el bien inmueble siguiente.

Piso bajo letra A de la casa número 4 en las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, señalada hoy con el número 231. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 886, folio 131, finca número 72.640, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la referida suma de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.306-4.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 282 de 1981 a instancia de la Entidad «Organización Distribuidora de Madrid, S. A.» (ORDIMASA), representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto, con fecha 8 de septiembre, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se suspende la Junta de acreedores, señalada para el día 14 de septiembre actual a las diecisiete horas, sustituyéndose por el procedimiento escrito, y concediéndose al suspendido un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica...»

Y con el fin de que sirva para su publicación, y notificación a los integrantes de la lista de acreedores, así como a las ignoradas personas interesadas, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—5.337-3.

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 708/

1981, a instancia de doña María Concepción Aguado Garay, representada por la Procuradora señora Montes Agustí, a la que se le ha concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Felipe Aguado Muñoz, del que no se ha vuelto a tener noticia desde el 27 de septiembre de 1936, en que en Toledo fue tomado por las tropas del General Franco, por lo que se supone falleciera en citada campaña.

Y a fin de que tenga la debida publicidad, expido el presente, que se deberá publicar por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.546-E. 1.ª 5-10-1982

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.767/81, instado por Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Jesús Dávila Alonso, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, el día 16 de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

«Derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado sobre la vivienda segundo izquierda de la casa número cincuenta y siete de la calle Canillas de esta capital, tratándose de una vivienda de dos habitaciones más salón-comedor, "hall", cocina y cuarto de baño, que abre un hueco y una terraza a la calle de su situación. La casa es de construcción moderna. El precio pactado en la compraventa fue de 875.000 pesetas, en contrato suscrito con fecha 15 de marzo de 1969, del que el comprador ha satisfecho según el vendedor la totalidad.

Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que por tratarse de derechos de propiedad los embargados en expresados autos, el rematante queda obligado a subrogarse en las obligaciones contraídas por la demandada en el contrato de compraventa.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 12.831-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial su-

mario número 1.490/80-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Soler, doña Rosa Morata y don Diego López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 142.297 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Piso enclavado en la planta 2.ª, destinado a vivienda, en Garrucha, avenida del Generalísimo, 99, con una superficie útil de 64,12 metros cuadrados, que consta de vestíbulo o entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo. Se le asigna el número 11 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Su puerta de acceso mira al Poniente, y linda: Norte, piso número doce, y en vuelo, patio de luces; Poniente, y en vuelo, patio de luces y avenida del Generalísimo; Sur, pasillo, y en vuelo, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación del 2,268 por 100, y figura inscrita al tomo 750, libro 29 folio 86, finca número 1.871, inscripción primera.»

Pertenece la mitad indivisa a doña Rosa Morata López y la otra mitad, a los cónyuges doña Rosario Fernández López y don Antonio Morata López.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.732-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.242/1982, en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Prefabricados de Hormigón Pibra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Colegiata, número 18, 1.º, y hacerlo público por medio del presente edicto a los efectos de la Ley especial de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—12.852-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de los de esta capital.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 625-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín en nombre y representación de la entidad «Textil Nivelá, S. A.», contra don Julio Navarro Chamorro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos expresado demandado, siguiente:

«Urbana.—Piso cuarto, número dos, situado en la planta cuarta de la casa derecha, del bloque primero, en Madrid, Carabanchel Bajo, del sector "Urbanización El Batán", hoy señalada con el número veinte de la calle Virgen del Rosario, con entrada por el distribuidor de la izquierda según se sube del rellano de escalera de la citada planta. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, con distribuidor de escalera; derecha, entrando, con piso cuarto número tres de la misma casa; izquierda, entrando, con el piso cuarto número uno, de la misma casa y calle particular sin nombre, y fondo, con zona ajardinada. Cuota de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.968.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.397-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/81-D, a instancia de la Procuradora señorita Feijoo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco y don Pablo, digo, don Francisco Miguel y don Pablo Grandioux Oliva y doña Ramona Hidalgo Beistegui, sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.298.948,29 pesetas de principal, intereses correspondientes y 750.000 pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca:

Tierra destinada a labor y huerta en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio Cuesta Blanca, de cuatro hectáreas.

que linda por el Oeste o frente, con carretera de Madrid a Alcobendas; Sur, o derecha, entrando, resto de la finca de la que se segregó; Este, o fondo, tierra de herederos de Felipe Navas, y Norte o izquierda, entrando, viña de Clotilde Martín. Dentro de la finca hay construida una casa vivienda con seis habitaciones y servicios en planta baja y dos en la superior, ocupando una extensión de 224 metros cuadrados, así como una nave, casa de hotelano de una planta con una superficie de 284 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 182, libro 65 de Fuenarrabal, folio 110, finca 5.582, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 12.756-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado en el número 1.928/80 a instancia del Procurador señor Alfaro Matos en nombre y representación de don Clemente Bernues Laguarda, contra don Daniel Ponce Sánchez y doña Isabel Ramos Igrora, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«Piso 1.º A, de la escalera derecha, del bloque 4, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, hoy calle Rioja, número 27 (antes calle K). Situada en la planta 1.ª, sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros 72 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo dos entradas, principal y de servicio. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 28 en planta baja de 25 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de las zonas de rodadura y de la entrada. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,56 por 100, y a los gastos originarios por el garaje contribuirá con 1,45 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 173, libro 143 de la Sección de Barajas, folio 104, finca número 11.874, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser concedido a tercero.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.636-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.570-V/80, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, sobre reclamación, de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Bloque de vivienda en la ciudad de Arcos de la Frontera.—Solar, con la construcción que luego se dirá, en la plaza de la Caridad, de dicha ciudad, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados, en forma de rectángulo, con los siguientes linderos; al Norte, con terreno de este municipio; Sur, con la plaza de la Caridad; Este, con otra parcela también propiedad del municipio, que en esta parte formará calle sin nombre hacia el hospital. Sobre dicha parcela descrita se halla edificado un bloque de cuatro casas de dos plantas, con dos viviendas por planta, que constan de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y aseo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 445, libro 185, folio 88, finca registral número 7.059, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 834.850 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del

Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los días sucesivos al indicado señalamiento, a la misma hora.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.731-C

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil Anónima «Eurodisa Internacional Commerce Corporation I.C.C., S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, Miguel Angel, número 16, 5.º, derecha y sucursales en Valencia y Barcelona, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre el nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.652-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.» (hoy Banco Hipotecario de España), representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Bernardo Ramos Rodríguez, señalados con el número 481-G de 1982; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

«División 39—Vivienda señalada como derecha en la planta tercera del bloque distinguido con el número cinco conjunto residencial «Ofra Urbanización» sito en Santa Cruz de Tenerife: Le corresponde noventa y tres metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales, ochenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados son superficie propia (tipo C del proyecto). Linda, según su entrada: al frontis o Norte, con el hueco y rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como izquierda en la misma planta; a la derecha o Poniente, vuelo de zona libre frontal que da a la vía «D» de la urbanización; a la izquierda o Naciente, con vuelo de zona libre existente a espaldas del inmueble, y al fondo o Sur, con vivienda del bloque número ocho. Es la número siete de la escritura de división.

Su cuota de comunidad, y módulo de cargas, obligaciones y beneficios, es de 2,10 centésimas.»

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 589, folio 25, finca número 42.244, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.435.896 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 10 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día que se indica se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los coho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.728-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo, bajo el número 1.547 de 1975-L, a instancia de don Guillermo Cardeña Ollero, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Cristóbal Sánchez-Migallón y Sánchez-Maroto, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, embargada al indicado demandando, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don José Luis Fernández Martínez:

•Urbana.—Dos. Vivienda exterior, sita en la planta alta primera sobre la baja, letra A, que tiene una puerta de entrada a la izquierda, según desembarque de la escalera del edificio en Navalcarnero, en la calle Asensio Cabanillas, número 37. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con dos huecos a fachada y tras al patio interior sobre sendas terrazas. Su superficie es de 92 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada del edificio, con rellano de escalera y fincas de don Dimas Cortijo Baltar; por la izquierda, con la de los señores Trapero Sánchez Real, y al fondo, con patio de luces interior y rellano de escalera. Cuota, 9,08 por 100.

Inscrita al tomo 898, libro 198 de Navalcarnero, folio 82, finca número 13.755, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de 1.425.000 pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.719-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 811/81-S, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy, Banco Hipotecario, contra doña Carmen Alvarez Villanueva y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiendo acordado en providencia de esta fecha hacer saber la existencia de tal procedimiento a los nuevos propietarios don Florentino Navarro González y a su esposa, doña Gumersinda Navarro Sillero, hoy, en ignorado paradero, a fin de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las cantidades reclamadas, que asciende a 472.858,18 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.833-C.

Don Antonio Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.280/1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

•Número doce. Vivienda letra D, sita en la planta segunda, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número ocho, de esta división. Tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: por el frente, con patio vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, e izquierda y fondo, con finca de donde se ha segregado el solar del que forma parte esta que se describe. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes, de cinco enteros ciento veintitres milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.389, libro 207, folio 22, finca número 18.015, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—13.079-C.

En virtud de resolución dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.462/81-F, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don José Andújar Martínez y doña Facunda Marín Gil, sobre reclamación de 5.764.814,60 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes hipotecados a los demandados, consistentes en:

•Tierra secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, al sitio de Las Ratonerías, de caber una hectárea con setenta y dos centiáreas, linda: Norte, carretera de Alcázar a Herencia; Sur, José Andújar Martínez, intermedando el carril del Pical; Este, Miguel Bravo Laguna, y Oeste, carril particular que la separa de la finca de Carlos Ortiz, antes herederos de Constantino Cordero.

Inscripción al tomo 1.625, libro 392, folio 234, digo 243, finca número 37.861, inscripción segunda, causando la presente hipoteca que se ejecuta la inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el del 25 por 100 menor del tipo que sirvió para la primera, es decir la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—12.851-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 839/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario, S. A., representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Juan Giralt Ortiz y doña María Luisa Torrente Malvido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

División número 28.—Piso 7.º o ático B en la casa número 45 de la calle Infanta Mercedes de esta capital, con una superficie aproximada de 86,30 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, dos dormitorios, más otro de servicio, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 1.199, libro 902, sección segunda, folio 193, finca 30.418, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado: 169.850 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.839-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, número 1.419/1981, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del Banco de Santander, S. A. de Crédito, contra otra y don José Luis Díaz Hellín y doña Alicia Moreno Obregón, en ignorado paradero, sobre pago de 2.013.263,59 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y de otra, como demandados «J. J., S. L.», don José Luis Díaz Hellín y doña Alicia Moreno Obregón, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad;

Resultando etc.,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «J. J., S. L.», don José Luis Díaz Hellín y doña Alicia Moreno Obregón, calle Plata, parcela ciento nueve, polígono industrial de Torrejón, de Torrejón de Ardoz, la primera, y los dos últimos en ignorado paradero, haciendo tranco y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Santander, S. A. de Crédito», de la suma de dos millones trece mil doscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dada la rebeldía e ignorado paradero de los demandados don José Luis Díaz Hellín y doña Alicia Moreno Obregón, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.875-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 993 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Nueva Frontera, S. A.», dedicada a la actividad inmobiliaria, con domicilio en Madrid, calle Orense, 86, con delegación en Jerez de la Frontera, promovida por la misma, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad, acordándose convocar a Junta general de acreedores a que se refiere el artículo 10 de la Ley de

Suspensión de Pagos, para el día 25 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.ª, sirviendo el presente al propio tiempo de citación a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.278-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 145/82, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra bienes especialmente hipotecados por don José Carlos Álvarez de Toledo y Gross, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en reclamación de siete millones ochocientos diecisiete mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de principal y un millón de pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, señalándose para dicho acto el próximo 28 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se expresarán; siendo en concreto las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Bienes especialmente hipotecados

A) «Número cuarenta y seis.—Apartamento del edificio residencial sito en Torre molinos, término de esta ciudad, lugar conocido por Huerta del Colegio o San Antonio. Está distinguido con el número 38. Radica en la tercera planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de veintiocho metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, y, estimando los elementos comunes, de treinta y tres metros seis decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, con el apartamento treinta y cinco (45 de la división); izquierda, el número trescientos siete (47 de la división); por la espalda, con vuelos sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de cero enteros ochocientos once milésimas por ciento.»

Inscripción. Tomo 1.196, folio 249, finca número 30.205, inscripción cuarta.

B) «Número cuarenta y cinco.—Apartamento del mismo edificio residencial antes citado. Está distinguido con el número 35. Radica en la tercera planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño, cocina y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de veintiocho metros cuadrados y siete decímetros cuadrados edificadas, y, estimando los elementos comunes, de treinta y tres metros con seis decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el apartado número treinta y cuatro (44 de la división); por la izquierda, con el apartamento treinta y seis (46 de la misma división); por la espalda, con vuelo sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de cero en-

teros ochocientas milésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.196, folio 246, finca número 30.203, inscripción cuarta.

C) «Número cincuenta y tres.—Apartamento del edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 401 y su acceso al mismo es por la galería central. Radica en la cuarta planta del edificio. Está distribuido en estar-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie edificada de cincuenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, y, estimando los elementos comunes, de sesenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vusio sobre el solar donde radica el edificio general; por la izquierda, con el apartamento número cuatrocientos cuatro (54 de la división); por la espalda, con vuelo al camino del Colegio o Alto, y por su frente, con el pasillo o galería de acceso, y además, el apartamento número cuarenta y siete (67 de la división). Cuota de participación: Le corresponde la de un entero seiscientos cincuenta y dos milésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.199, folio 19, finca número 30.219, inscripción cuarta.

D) «Número setenta y siete.—Apartamento del edificio residencial precitado. Está distinguido con el número 507. Radica en la quinta planta del edificio, y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie edificada de setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y, estimando los elementos comunes, de ochenta y dos metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el apartamento cincuenta y seis (76 de la división), con la galería de entrada y con el apartamento quinientos seis, de la misma división; por la izquierda, con vuelo sobre el camino del Colegio o Alto; por la espalda, con vuelo al solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento quinientos seis (78 de la división). Cuota de participación: Le corresponde la de un entero novecientos noventa y dos milésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.199, folio 91, finca número 30.267, inscripción cuarta.

«Número setenta y ocho.—Apartamento del mismo edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 506. Radica en la quinta planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Se distribuye en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie de setenta y ocho metros construidos, y, estimando los elementos comunes, de noventa metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con el apartamento anteriormente descrito y vuelo sobre el camino del Colegio o Alto; por la izquierda, con el apartamento quinientos seis (79 de la división); por la espalda, con vuelo sobre el propio solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento que se ha descrito antes. Cuota de participación: Le corresponde la de dos enteros ciento ochenta y siete milésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.199, folio 94, finca número 30.269, inscripción cuarta.

F) «Finca número seis o vivienda tipo C del edificio Apolo, sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de este término municipal, enclavado en terrenos del Colegio, hoy de San Antonio. Situada en planta sexta, al frente, en relación a la meseta de la escalera. Consta "hall" de entrada, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de ciento quince metros

con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda tipo D de su planta; frente, con pasillo, caja de ascensores y vivienda tipo D de su planta, y fondo, con zona común que le separa del camino trazado en terrenos de la finca principal y tierras de don José María Flores Fernández. Cuota de participación: Se le asigna la de dos enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.801, folio 20, finca número 50.006, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el siguiente:

Finca descrita bajo letra A): Un millón ciento diez mil pesetas.

Finca descrita bajo letra B): Un millón ciento diez mil pesetas.

Finca descrita bajo letra C): Dos millones de pesetas.

Finca descrita bajo letra D): Dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca descrita bajo letra E): Dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca descrita bajo letra F): Un millón ochocientas mil pesetas.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 23 de julio de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.209-3.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia, accidental, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 274 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Ricardo Mateo Carrere, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Ortega Cabanillas, vecino de Puertollano, provincia de Ciudad Real, con domicilio en avenida de José Antonio, número 22, 5.ª B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas noventa y dos mil (492.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número tres.—Tierra secano cereal, sita en el término municipal de Alcolea de Calatrava, al sitio de Las Sernas, de haber una hectárea veintinueve áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Este, herederos de Ramón Medrano; Sur, camino de Piedrabuena; Oeste, Pilar Plaza Céspedes; y Norte, Ramón Medrano. Finca registral número 10 del Registro de la Propiedad de Piedrabuena.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—12.794-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 254/82, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Margenat Tolra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón ochocientas veinte mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la casa de Badalona, en la calle Santa María, números dieciséis, dieciocho y veinte. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle Santa María; fondo, Sur, parte sucesores de Ramón Canals y parte casa del pueblo; derecha, Oeste, Ramón Salom, y a la izquierda, Este, parte patio de luces, parte caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte entidad número siete. Coeficiente: Ocho enteros noventa y cuatro centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.005, libro 987 de Badalona, folio 4, finca número 59.665, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—12.714-C.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 55/81 por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Casellas Petit, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue 1.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Una casa señalada con el número diez de la calle José Antonio, antes Afuera del pueblo de Ripollet, compuesta de planta baja y un piso alto, con patio al detrás, edificada sobre una porción de terreno que mide en su frente veinticinco palmas de ancho ciento setenta y cinco palmas de longitud en el linde de Oriente y ciento setenta en el Poniente, formando una superficie aproximada de ocho mil seiscientos veinticinco palmas, iguales a trescientos veinticinco metros ochenta y cuatro decímetros todos cuadrados. Lindante: por el Norte, con dicha calle; por Oriente, con Juan Mañosa Bogaña; por Poniente, con Ignacio Altamira Cot, y por Mediodía, con Agustín Umbert Mañosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, hoy Registro de Cerdanyola del Vallés al tomo 396, libro 17, folio 95, finca 605, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—12.821-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 472/1982, se tramita expediente promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de doña María del Socorro Carrasco Carrasco, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salamanca, domiciliada en calle La Armuña, número 1, 1.º, derecha, para la declaración de fallecimiento de don Isidoro López González, mayor de edad, esposo de la anterior, quien con fecha 8 de marzo de 1963 salió contratado a través de la Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración en Salamanca para trabajar en Francia sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, por lo que por medio del presente se hace pública la existencia del expediente antes mencionado, por si existiera alguna persona que pudiera facilitar datos para la localización del presunto fallecido, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.805-C.

1.ª 5-10-1982

SAN SEBASTIAN.

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 884/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Consorcio Financiero de San Sebastián, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan María Alday Manterola, mayor de edad, domiciliado en Aya, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

Piso 6.º, letra B, de la casa número 12 de la avenida de Madrid de esta ciudad, de 63 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con edificación número 10; al Sur, con vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; Este, vivienda derecha-izquierda, y Oeste, plaza de los Soldados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones de pesetas, a los efectos de subasta.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—3.690-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 616/1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Silva Leira, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

«Local comercial en planta baja a nivel de la calle del Pinar, con acceso por la misma, de la casa señalada con el número 15 de dicha calle Pinar de Irún. Linda: frente, a la calle del Pinar, que es el Este; fondo, cierre exterior de fachada sobre la calle de Fuenterrabía; derecha, entrando, el local número dos, y por la izquierda, medianil con la casa número trece de la calle del Pinar. Tiene una superficie construida de 80,25 metros cuadrados.»

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.701.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.686-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.028/1981, se tramitan autos del artículo judicial sumario 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis

Tamés Guridi, contra don José Antonio Aramburu Altuna, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el siguiente bien inmueble:

Planta de sótano del edificio industrial denominado «Anaka», del barrio de Anaca, de Irún. Tiene una superficie de 1.848,60 metros cuadrados. Linda, con sus cuatro costados, con muros que coinciden con los linderos generales del inmueble.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.625.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41., piso 2.º, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez. El Secretario.—3.688-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Enrique Pujol Múgica y don Ricardo Saiz Aguirreche, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente:

Local de planta baja, fachada Norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún, de 285 metros cuadrados. Valorado en 7.687.000 pesetas.

Habiéndose acordado que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentra en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.687-D.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 303 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y don Ignacio Pérez Yagüe, en reclamación de cantidad, en los cuales y, por medio del presente, se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar se ha llevado a efecto el embargo de bienes, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—8.754-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Huerta al sitio de la Alameda, parte de la titulada del Sotillo o Capellanes, en esta ciudad de Segovia, que mide una superficie de quince mil setecientos cuarenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se riega con aguas procedentes del río Eresma que van por un cauce propio de esta finca. Linda: Sur, con el paseo de la Alameda; Oriente, con propiedad de herederos de Riber, con el caz de la fábrica de Riber que la separa del resto de la huerta de donde ésta procede con el chorrano y el resto de dicha finca total; Poniente, con la calle de Santa Ana y con la huerta «Grande», propia de los herederos de don Carlos Guitián, y Norte, con las laderas peñascosas que llegan al término de La Ladrilla, en donde existe un manantial de aguas que desciende por esta finca y se recoge en una alberca para riego de esta finca y el resto de la matriz. A la descrita finca la atraviesa de Oriente a Poniente el caz del molino, propiedad de los herederos de Riber.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.225, libro 90, folio 55, finca número 4.873, inscripción octava.

Tipo para subasta, seis millones cien mil (6.100.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, para la finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.753-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en méritos de autos número 1.174 de 1979, seguidos en este Juzgado (procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Montaña de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don José Luis López Fuentes y doña Carmen Sánchez Trillo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ley, tipo expresamente pactado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número 24.—Piso B de la planta segunda, portal 3, que tiene su acceso por espacio libre común del conjunto edificado entre las calles Torreblanca y Patricio Sáenz. Su superficie útil es de 81 metros 84 decímetros cuadrados. Su frente es recayente a espacio libre común del conjunto edificado. Linda: por la derecha, con calle Patricio Sáenz; por la izquierda, con zona común, patio de luces y piso A de la misma planta y casa, y por el fondo, con patio de luces de la misma casa y con casa de calle Patricio Sáenz. Se encuentra debidamente distribuido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.263, libro 368 de la tercera sección, folio 118, finca 28.230, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 885.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.816-C.

SUECA

Edicto

Don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito de la ciudad de Sueca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1981 (Sección A), se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Impermeabilizantes, Construcciones y Materiales, Sociedad Limitada» (IMCOYMA), en el cual aparece que por auto de 21 de julio de 1982 ha sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa, en el acto de la Junta general de acreedores, consistente en hacer el pago en el plazo de tres años, sin devengar intereses, en la primera anualidad un 20 por 100, en la segunda un 30 por 100 y en la tercera un 50 por 100, continuando la intervención judicial su cometido durante un mes más, y quedar facultada la referida Entidad suspensa para abonar a sus acreedores cantidades mayores a los mínimos señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 21 de julio de 1982.—El Juez, Vicente Ribarrocha Viaplana.—El Secretario.—12.730-C.

TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 493 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili y esposa, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.—Chalet con terreno anexo, sito en Salou, término de Vilaseca, con una superficie de 135 metros cuadrados, compuesto de planta baja y un piso, hallándose cercado el terreno con una verja, con una superficie de 865,27 metros cuadrados. Inscrita bajo el número 4.079.

Tasada a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Existe una carga anterior y preferente, a favor de la Banca March, en garantía de 8.368.846 pesetas, pero sólo en cuanto a la mitad del demandado señor Gay Virgili.

2. Porción de terreno destinada a solar, sito en Salou (Vilaseca), de cabida 407,40 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con Mas de Molins, de Carlos Roig, mediante calle; al Sur, con el solar número 6, propio de Pablo Bartoli; al Este, con finca de Juan Llach, mediante calle en proyecto, y al Oeste, con Francisca Roca. Inscrita bajo el número 4.087.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Se halla gravada con la misma carga anterior y también sólo referente en cuan-

to a la mitad del demandado señor Gay Virgili.

3. Porción de terreno sito en Tarragona, avenida de Roma, sin número, de 1.520 metros cuadrados, volumen edificable de 7.989 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada avenida; a la derecha, entrando, con parcela número 20; a la izquierda, con parcela 18-A, y al fondo, con calle Institutos. Constituye la parcela 24 del plano de reparcelación. Inscrita bajo el número 32.807 de Tarragona.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Está gravada con una carga anterior y preferente, a favor del Banco de Santander, en garantía de 3.511.259 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros. Y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, debiéndose subrogar el adquirente en cuanto al pago de las mismas, ya que el precio del remate no se podrá destinar a su extinción. Se sujetará a todas las reglas legales.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario del Juzgado.—13.051-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 519 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricard Sánchez Calvo, en nombre de «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra doña Juana Potenciano y Potenciano, vecina de La Guardia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario en cuyos autos, y a instancia de la parte actora se sacan a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, las fincas que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, siendo el tipo de tasación el que figura al final de la descripción de cada una de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Las fincas objeto de la subasta, son las siguientes:

1.ª «Tierra en término de La Guardia, en la Tobosa, que linda: Al Saliente, con Natalio Muñoz; al Mediodía, con Vicente Fernández; al Norte, con el camino, y al Poniente, con Faustino Potenciano, y mide setenta áreas cuarenta y cinco centiáreas.»

Figura inscrita al tomo 722 del Registro, libro 129 de La Guardia, folio 178, finca 16.908.

El tipo de subasta es de 350.000 pesetas.

2.ª «Tierra en término de La Guardia, en el Pozo de la Urraca, que linda: Al Saliente, con Purificación Santiago; al Mediodía, con la vía férrea; Poniente y Norte, con Natalio Muñoz, y mide un hectárea veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas.»

Figura inscrita al tomo 544 del Registro, libro 100 de La Guardia, folio 223, finca número 11.511, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

3.ª «Tierra en igual término que linda: Al Mediodía, con Santiago Martín Rubio; al Norte, con Pablo Pasamonte, y al Saliente, con Urbano de la Cruz, y al Poniente, con el arroyo, con una cabida de cincuenta y ocho áreas setenta y una centiáreas.»

Figura inscrita al tomo 280 del archivo, libro 54 de La Guardia, folio 113 vuelto, finca número 5.941, inscripción cuarta.

El tipo de subasta para la misma es de 270.000 pesetas, estando situada en la corriente del arroyo del Taito.

4.ª «Tierra entre los caminos de Lillo y la Seguidilla, que linda: Al Saliente, con Polonio Dones; al Mediodía, con Valeriano Jiménez; al Poniente, con Alfonso Mascaraque, y al Norte, con José Sánchez Valladares, teniendo una extensión de una hectárea setenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas y tres decímetros y trece centímetros cuadrados.»

Figura inscrita al tomo 280 del archivo, libro 54 de La Guardia, finca número 5.942, inscripción cuarta.

El tipo de subasta para la misma es de 640.000 pesetas.

5.ª «Tierra al sitio de la cuesta de Tembleque, dividida por la carretera de Madrid a Cádiz, que linda: Al Mediodía, con Eugenio Hijosa; al Poniente y Norte, con Juan Manuel Sarajas, y al Saliente, con los cerros, mide una hectárea diecisiete áreas y tres centiáreas.»

Figurando inscrita al tomo 178 del archivo, libro 34 de La Guardia, folio 134 vuelto, finca número 3.729, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de subasta para la misma de 550.000 pesetas.

6.ª «Tierra en el pozo entre viñas, que linda: Al Saliente, con Valentina López; Mediodía y Poniente, herederos de Gregorio Perea, y Norte, con el camino, de cabida una hectárea dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas sesenta y seis decímetros y setenta centímetros cuadrados.»

Figurando inscrita al tomo 225 del archivo, libro 42 de La Guardia, folio 215 vuelto, finca número 4.629, inscripción quinta.

El precio para la subasta es de 550.000 pesetas.

7.ª «Tierra en la cañada de la Grama, que linda: Al Saliente, con Luis Romans Cruz; al Mediodía, con Petra de Mora, y Norte y Poniente, con Valentín González Hijosa, de cabida una hectárea diecisiete áreas cuarenta y dos centiáreas sesenta y seis decímetros y setenta y tres centímetros cuadrados.»

Figurando inscrita al tomo 296 del archivo, libro 57 de La Guardia, folio 88, finca número 6.231, inscripción cuarta.

Siendo el precio de subasta de 550.000 pesetas.

8.ª «Viña al sitio de la cañada de la Grama, que linda: Al Saliente, con Gregorio Orgaz; Mediodía, con Manuel Orgaz; Poniente, con Acadio Nuño, y Norte, con Guillermo Guzmán, de cabida una hectárea sesenta áreas siete centiáreas treinta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.»

Figurando inscrita al tomo 280 del archivo, libro 54 de La Guardia, folio 213 vuelto, finca número 5.976, inscripción cuarta.

El tipo para la subasta es de 860.000 pesetas.

9.ª «Tierra en el arroyo del Taito, que linda: Al Saliente y Mediodía, con Julián Rebajo; al Poniente, con Valentín Santiago, y al Norte, con el camino del Pozo entre viñas, con una superficie de noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas.»

Figurando inscrita al tomo 489 del archivo, libro 91 de La Guardia, folio 243, finca número 10.481, inscripción segunda.

Valorada como tipo de subasta en pesetas 450.000.

10.ª «Tierra al sitio del carril del Presado que conduce al Romeral, mano izquierda, que linda: Al Saliente, con José María Mora; al Mediodía, con Dolores Díaz Roncero; Poniente, con el camino, y Norte, con Luis Labrador, mide setenta y tres áreas setenta y dos centiáreas cuarenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.»

Figura inscrita al tomo 489 del archivo, libro 91 de La Guardia, folio 245, finca número 10.482, inscripción segunda.

El tipo para la subasta es de 450.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación a que se refiere

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Juzgado, donde podrán ser examinados, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas el rematante, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el referido precio de valoración, pudiendo ser objeto de posturas cada finca independientemente de las demás.

Dado en Toledo a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.869-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1980, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre de don Antonio Díaz García, contra don Joaquín Gaspar Lucha Rodríguez y doña Santiago Camino Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Solar en Toledo, calle de la Retama, hoy plaza de la Retama, número cincuenta y uno antiguo y uno moderno, hoy nueve novísimo, en superficie de ciento veintitrés metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 267 del Archivo, libro 61 de Toledo, folio 30, finca número 3.397, inscripción novena. Tiene una servidumbre de paso, luces y vistas.»

Valorado en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

«Vivienda en planta de ático de la casa en Toledo, calle de la Prensa, número cuatro, con una superficie construida de cien metros cuadrados, su cuota es del 21,28 por 100. Inscrita en el tomo 676 del Archivo, libro 257 de Toledo, folio 83, finca número 19.487, inscripción primera, afecta al arbitrio de plusvalía, por dos años, a favor del Ayuntamiento de Toledo, correspondiente a la adquisición del solar que ocupa el edificio de que forma parte la vivienda antes reseñada.»

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

«Local comercial en planta baja, en la casa en Toledo, cuesta de la Presa, número dos y cuatro, con fachada también a la travesía de San Lucas, con una superficie construida de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; su cuota es del 24,50 por 100. Inscrita en el tomo 697 del Archivo, libro 268 de Toledo, folio 49, finca número 17.335.»

Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo a las once y media de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, así como

que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a la extinción de aquella, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Toledo a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.888-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario registrados al número 1.391 de 1981 promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de pobreza contra don José Joaquín Otero Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, y precio de 1.240.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Con acceso por zaguán 25 de Gregorio Gea: Piso-vivienda en cuarta planta alta, tipo J, señalada su puerta a la escalera con el número 13 con distribución interior propia para habitar y superficie construida aproximada de 130 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Gregorio Gea a la que da fachada e interiormente con vivienda puerta 14, y patio de luces; derecha, mirando a la fachada desde dicha avenida con hueco de ascensor rellano de la escalera, patio de luces y piso-vivienda puerta 14; izquierda, calle del Obispo Urureta y terraza, y fondo, con terraza y piso-vivienda puerta 13, de la escalera con acceso por el patio zaguán de la calle Padre Santonja. Módulo 1,465 por 100.

Inscrita en Registro del Norte de Valencia al tomo 613, libro 120 de Mislata, folio 139, finca 10.534, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes mencionado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Monzo Soler. El Secretario.—8.895-A.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.508 de 1981 autos de juicio, sumario a instancia de «Conductores Eléctricos del Norte», representado por el Procurador señor Pardo Miguel contra otra y don José Aguilar Orts, en reclamación de pesetas 898.500 importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre a las once

horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Terreno sito en Moncada, partida de Quinzó, Más de Quinzá, secano, comprensivo de diecisiete áreas tres centiáreas. En su interior existen: Una casita con superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y una casita compuesta de planta baja con corral y terraza en su frente y terrenos que la circunda por Este, Sur y Oeste. El área de lo construido en esta última casa es de ciento cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados y en el interior de la misma, y adosados al lindero Norte, existe un aljibe para uso común de esta finca y de la colindante, perteneciendo el domicilio del aljibe por mitad a ambas fincas; y linda: La totalidad del inmueble por Norte, la citada casa y terrenos de don Francisco Ballester y Vicente Devís, y por el Oeste, las de Ramón Giner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.139, libro 105 de Moncada, folio 9, finca 11.193, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 2.359.466 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—12.876-C.

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.036 del año actual, se siguen autos que ha promovido el Procurador don José Luis Zorzoa Villaescusa, y en cuyo procedimiento por auto de 26 de los corrientes, se ha declarado en quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Fernando Palmero, S. A.», cuya gerencia ostenta doña Amparo Palmero Salcedo, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 16 de julio actual, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, habiéndose tenido por vencidas todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada, y siendo nombrado Comisario de esta quiebra don Vicente Andréu Fajardo, y Depositario, don Luis Latorre Fornés.

Por medio del presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1982. El Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario.—12.780-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio al número 333 de 1981 instados por el Procurador don Eladio Sin Cebriá en representación de don Francisco Limonge Rocafull, contra su cónyuge doña Isabel Colomer López, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, y por el presente se notifica a la referida demandada que con fecha 29 de julio de 1982 se ha dictado sentencia en los autos referidos cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá en representación de don Francisco Limonge Rocafull, contra su cónyuge doña Isabel Colomer López, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial...», a fin de que dicha demandada pueda usar de su derecho.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.734-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia y por proroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número 6 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 492 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representada por el Procurador señor Castro Novella, en la que figuran como deudores los cónyuges don Andrés García Sendra y doña María Josefa Farre Climent, en reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad de los demandados, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 3 las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primer lote: Una casa situada en la ciudad de Oliva, calle del General Aranda, número 24, compuesta de planta baja, y piso principal, la planta baja consta de varias dependencias y corral descubierto y el piso principal de varias habi-

taciones. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, una mitad de los cuales están ocupados por el corral o patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de Vicente Nadal; izquierda, con la de los herederos de Vicente Navarro Escrivá, y al dorso, con solar de don Francisco Salabert Orellana y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 131, libro 25 de Oliva, folio 134, finca número 5.100, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas veintiuna mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Segundo lote: Dos y media hanegadas, o veinte áreas setenta y siete y media centiáreas, de tierra secano, monte, en término de Forná, anexo de Absubia, partida Baseta, que linda: Al Norte y Oeste, tierra de Simeón Alemanay; Sur, con camino que la separa de otra finca del exponente, y Este, de Bernardo Seguí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 513, libro 18 de Forn, folio 193, finca número 1.726, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas veintitrés mil pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—12.600-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 751 de 1982, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballón, contra don Arturo Alemanay España, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubra el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en primer piso alto derecha, tipo D. Le corresponde el uso como terraza de la mitad del patio de luces central, situada en Alcira, calle Saludador número cinco, antes tres, de reciente medición superficie construida de noventa y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—8.585-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita divorcio número 119/1982, instado por el Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en representación de don José García Torralba, contra doña Rosa Cabrera Amorós, en situación legal de rebeldía, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en representación de don José García Torralba, contra su esposa doña Rosa Cabrera Amorós, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rosa Cabrera Amorós, expido el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert.—Ante mí, Juan A. Bernabé.—12.655-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.463 de 1981, promovidos por el Procurador don Juan Raig Rodríguez en nombre y representación de «Banco de Fomento S. A.», contra don Juan Nogués Alabarta y don Carlos Orbea Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El valor de cada lote es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca que se relaciona a continuación de cada lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: La nuda propiedad de la vivienda puerta 17 de la novena planta alta de la escalera, izquierda entrando. Linda: Por frente, calle Maestro Sosa; derecha, mirando a su frente acceso a patio de luces y vivienda puerta 18; izquierda, los del edificio, y fondo, patio de luces. Mide 88,42 metros cuadrados útiles. Cuota de participación: 2,381 por 100. Inscrita en el Registro de la propie-

dad de Valencia al tomo 1.277, libro 166, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 152, finca número 14.969, inscripción primera y tercera de hipoteca. Forma parte de un edificio situado en término de Valencia, calle del Maestro Sosa número 21 hoy 19, tiene una fachada de veinticuatro metros a dicha calle. Valorada en pesetas 2.331.000.

Segundo lote: El pleno dominio de la vivienda de la sexta planta alta puerta número 36, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicio. Ocupa una superficie construida de 100,64 metros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vivienda puerta 35; izquierda y espalda, zona descubierta. Cuota de participación, 1.1790 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.743, libro 439 de Cullera, folio 94, finca 26.077, inscripción segunda. Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Cullera, en la zona del Faro, partida de la Foya, con frontera recayente a la avenida de don Manuel Garcés. Valorada en 1.554.000 pesetas.

Tercer lote: Terreno de mil doscientos cuarenta y tres metros, en realidad, si bien según títulos sólo hace mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados en la Colonia Viestahermosa de la Cruz, partida de Orestia, término de Alicante. Línderos: Norte, calle sin nombre; Sur, segunda avenida de Viestahermosa de la Cruz; Este, terrenos de don Fernando Alfaya y Oeste, terrenos de don Jaime Porta, hoy chalé construido. Dentro de este terreno y lindando con él por todos sus aires existe un chalé titulado «Marisa» que forma un cuadro de diez metros ochenta y cinco centímetros de lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.279, libro 17 de la Sección 1.ª de Alicante, folio 229, finca número 1.034 inscripción primera y segunda de hipoteca. Valorada en 7.870.000 pesetas.

Valencia, 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, P. D., Roberto Bonafé Espi.—12.751-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 369/81, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Sociedad Anónima José Rius», por el presente se hace saber que el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca industrial radicada en término de Olost de Llusanes, y consistente en una extensión de terreno de cuatro mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados de superficie sobre la que, en sentido Norte-Sur, se levantan dos naves paralelas intercomunicadas mediante paso bajo marquesina, ambas de sólo planta baja y de forma rectangular, y de superficie respectiva mil ciento dos metros cuadrados la mayor y trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados la menor, y rodeadas de terreno patio por todos sus lados hasta completar la total superficie

antes dicha de la finca. Lindante de por junto: Al Norte Oeste y Sur, respectivamente, con la calle de Barcelona, la avenida de Cataluña y la calle de Tarraçona, y al Este, con José Salvans, los señores Vila Trias y con Casaselles. Todo ello según resueta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción duodécima de la finca número 432, obrante al folio 185, del tomo 1.140 del archivo, libro 15 de Olost.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones cincuenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.338-A

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1 de Vitoria por vacante de titular,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1980, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava contra don Gregorio Diéguez Izaguirre, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

Local comercial de la planta baja. Tiene acceso por la calle Sierras Alavesas y una superficie de 271,31 metros cuadrados. Están cubiertos y el resto sin cubrir, compuesto de una sola nave. Linda: frente, calle de Sierras Alavesas; derecha, entrando, de la señora viuda de Saracibar; izquierda, casa número 20 de la calle de Sierras Alavesas, propiedad de don Ramón Sáez del Burgo y de don Pablo Garay. Interiormente linda con el portal y caja de escalera de la casa. Tasada en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas, sale a subasta por cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) pesetas.

Local comercial de la planta baja. Tiene una superficie de 301,48 metros cuadrados, de los que 286,72 metros están cubiertos y el resto sin cubrir, compuesto de una sola nave y que tiene acceso por la calle de Sierras Alavesas. Linda: frente, calle Sierras Alavesas; derecha, entrando, casa número 18 de la calle Sierras Alavesas, propiedad de don Ramón Sáez del Burgo; izquierda de «Sanchiz, Sociedad Anónima», y de fondo de F. Pablo Garay. Interiormente linda además con el zaguán y arranque de la escalera del edificio. Tasada en seis millones cien (6.000.100) pesetas, sale a subasta por cuatro millones quinientos mil setenta y cinco (4.500.075) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo a las nueve treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por las cantidades indicadas según precio, con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 22 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.267-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1.038/82, sobre estafa a denuncia de la Renfe contra Juan Jorge Miguel Colominas, en ignorado paradero, en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Jorge Miguel Colominas, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de dos mil setecientos sesenta y ocho pesetas a Renfe y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Tertuliano Barona.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Jorge Miguel Colominas, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—14.512-E.